Pag..1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000803

NUMERO DE PROVEEDOR:50001989

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADO

LIBRE GESTION No.: 1Q18000276

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO PRESENTACION UNITARIO UN

3500190

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO

1.472 23.800000 \$ 35,033.600000

LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA

GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO.

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA

GLOBULOS ROJOS

MARCA DEL PRODUCTO:

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

DESCRIPCION COMERCIAL:

TERUMO

MODELO:

NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA:

00 NO ESPECIFICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

18 MESES

FORMA DE ENTREGA:

VER DETALLE EN ANEXO 1.

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

JAPON

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

N/A

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VER DETALLE EN ANEXO 1.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIOS (AMPLIACION 30 DIAS HABILES)

AÑO DE FABRICACION:

NO ESPECIFICA

TIPO:

NO ESPECIFICA

COLOR:

NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE:

NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA! **OBSERVACIONES DE POSICION**

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Sistema Cerrado Esteril con filtro teucorreductor para globulos rojos con bolsa de transferencia PVC grado medico, en linea, con capacidad de 600ml o mas. c/u. FORMA DE PAGO: Ver Anexo 1 Adjunto a la Orden de Compra. Vencimiento: 8/2020. Vigencia de la Orden de Compra: a partir de su legalization hasta por tres meses.

> 1 110116011 7:35am

Lic. Sofía Lorena de Ri

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000803

NUMERO DE PROVEEDOR:50001989

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADO

44-144	
PRODUCTO	

LIBRE GESTION No. : 1Q18000276

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

UNIDAD DE PRESENTACION

UN

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

VALOR TOTAL

3500191

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO

686

25.990000 \$ 17,829,140000

LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA

DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA,

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA

PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN

DESCRIPCION COMERCIAL:

SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA

PLAQUETAS CON

MARCA DEL PRODUCTO:

TERUMO

MODELO:

NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA:

00 NO ESPECIFICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

18 MESES

FORMA DE ENTREGA:

VER DETALLE EN ANEXO 1

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

JAPON

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

N/A

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VER DETALLE EN ANEXO 1.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIOS (AMPLIACION 30 DIAS HABILES) NO ESPECIFICA

AÑO DE FABRICACION: TIPO:

NO ESPECIFICA

COLOR:

NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE:

NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: **OBSERVACIONES DE POSICION**

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Sistema Cerrado Esteril con filtro leucorreductor para plaquetas con bolsa de transferencia PVC grado medico, en linea, con capacidad de 600ml o mas. c/u. FORMA DE PAGO: Ver Anexo 1 Adjunto a la Orden de Compra. Vencimiento: 3/2020. Vigencia de la Orden de Compra: a partir de su legalizacion hasta por tres meses.

VALOR TOTAL \$ 52,862,740000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Devite original de pay. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS/4 DIAS DEL MES DE Entre de 2019

c. Sofia Lorena de Rivaro

1.530.11.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000803 LIBRE GESTION No. 1Q18000276 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON COBERTURA CRITICA, PARTE II"

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trastadado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohibe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco dias hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La fatta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al usuario solicitante Almacén de Insumos Medicos Central y Almacen de Occidente (lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Intereses insufficionales

DELEGADA

LTIMILETTE

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

ic. Sofia Lorena de Rivas





<u>ANEXQ I</u>

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ORDEN DE COMPRA 4618000803 LIBRE GESTION No. 1Q18000276 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON COBERTURA CRITICA, PARTE II"

DISTRIBUCION Y TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS POR EL ISSS

No.	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DISTRIBUCIÓN EN ALMACENES DE INSUMOS MÉDICOS			TIEMPOS DE
				ALMAÇÊN IHSUMOS MÉDICOS CENTRAL	ALMACEN OCCIDENTE	CANTIDAD	ENTREGA
1	3500190	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 mL O MAS.	UN	1,382	90	1,472	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA
2	3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 mL O MAS	UN	598	88	686	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, JEFE DE ALMACEN OCCIDENTE O QUIEN LO SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA PRIMERA ENTREGA A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por si solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo, los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por si solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos.

DELEGADA S

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Gent one- 1 de arecons

77077601

9:35a.m.